



U/I

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 010 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 12 DIC. 2013

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0398-2013-GRA/PRES de fecha 16 de mayo de 2013 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 840 -2013-GRA/PRES, de fecha 02 de octubre de 2013 y el Informe Nº 030-2013-GRA/PRES-CEPAD/APR-ALE de fecha 18 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del artículo 44º de la ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0398-2013-GRA/PRES de fecha 16 de mayo de 2013, se reconfirmó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal 2013, integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS TITULARES:**

Mg. WALTER ORE AVALOS- Presidente; Econ. EDGAR QUISPE MITMA - Secretario Técnico, Blgo. ADRIAN RAMIREZ QUISPE-Miembro; **MIEMBROS SUPLENTEs:** Lic. Adm. ALFONSO DONAIRE CUBA- Presidente; Ing. EUGENIO ANTONIO CARHUANCHO ARIAS-Miembro; Lic. Adm. JUSTO CHAVEZ GUILLEN-Miembro;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 840-2013-GRA/PRES de fecha 02 de octubre de 2013, se dió por concluida la designación del **Mag. WALTER ORE AVALOS**, en las funciones de cargo de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, y por ende culminó las funciones como Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios; por lo que teniendo la necesidad urgente de reconstituir la mencionada comisión a fin de evaluar los expedientes sometidos, las mismas que están sujetas a plazos de Ley, es necesario reconstituir la Comisión Especial de Procesos de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho;



Estando, a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DÉJESE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 0398-2013-GRA/PRES del 16 de mayo de 2013, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal 2013, integrado conforme al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

**Biol. HUGO ELIO MENDOZA GONZALEZ.** **Presidente.**  
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**Econ. EDGAR QUISPE MITMA.** **Miembro**  
Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**Lic. Adm. ALFONSO DONAIRE CUBA** **Miembro**  
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

**Ing. MARIO CESAR PIZARRO QUISPE** **Presidente**  
Gerente Regional de infraestructura.

**Ing. EUGENIO ANTONIO CARHUANCHO ARIAS** **Miembro**  
Sub Gerente Regional de Planeamiento.

**Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA** **Miembro**  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1010 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 12 DIC. 2013

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a miembros integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, así como los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes de conformidad a las disposiciones vigentes para su reconocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ RAMIRO  
SECRETARIO GENERAL

